

Por una sana competencia

Marcela Prieto - 0 Comentarios - Calificación 2

 Opinar  Votar    Tamaño  Imprimir

Las economías del mundo están viviendo un proceso de grandes transformaciones debido, principalmente, a los nuevos retos que impone la globalización. Esto exige que las empresas adquieran nuevas habilidades para adecuarse a los cambios en tecnologías de producción y de información así como en los requerimientos y necesidades de los consumidores de todo el mundo.

En este contexto, la libre competencia y las políticas que las rigen cobran particular relevancia, pues ellas determinan el escenario más propicio para que las empresas logren los estándares de competitividad necesarios.

La vigencia efectiva de la libre competencia en los mercados nacionales, a través de la creación de una institucionalidad que haga valer por las reglas de juego de manera clara y creíble, constituye una de las claves para lograr la eficiencia que los mercados internacionales exigen hoy. En este sentido, es indispensable que en Colombia se garantice la libre competencia y se generen medidas que impidan la presencia de prácticas restrictivas del comercio que distorsionen los mercados.

Obedeciendo a dichas necesidades, se han expedido diversas normas que conforman el régimen de competencia en nuestro país, las cuales, en términos generales, buscan mejorar la eficiencia del aparato productivo del país, permitir a los consumidores libre acceso a los mercados de bienes y servicios, y garantizar a las empresas la participación en los mercados a través de la promoción de la libre competencia y el control de prácticas restrictivas del comercio. Esto, sin duda, ha permitido la creación de una mejor y más sólida cultura de competencia en el país. Sin embargo, realidades como una mayor competencia en los mercados y la influencia de diversas fuerzas en la economía, han hecho necesario poner aún más atención a la promoción de la competencia y el control de las conductas restrictivas.

Así las cosas, fue radicado en el Congreso un proyecto de ley, el cual actualmente entra a tercer debate, y que crea nuevas reglas y modificar algunas normas del régimen de competencia. En dicho proyecto se destaca una propuesta particularmente novedosa que no debemos perder de vista: que sea la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) la encargada de vigilar a los gremios, las asociaciones y las personas naturales y jurídicas que desarrollen una actividad económica, que cumplan las normas sobre prácticas comerciales restrictivas y de promoción de competencia.

Pero la propuesta va más allá. La SIC también tendrá a su cargo investigar y sancionar las infracciones a dichas normas, pronunciarse sobre los proyectos de regulación estatal que puedan incidir en la libre competencia de los mercados y realizar un control previo a las integraciones empresariales. Pues precisamente,

uno de los principales obstáculos que tiene el sistema en materia de protección a la libre competencia, es la multiplicidad de órganos encargados de su promoción, vigilancia y control. Al estar esto en manos de entidades con criterios diferentes, no queda claro ante qué entidad deben rendir cuentas y hay una dispersión en la interpretación de las normas, que genera confusión en las empresas.

Sin duda, éste es uno de los proyectos de contenido económico más importante que hace tránsito en el Congreso, ya que siendo una iniciativa propia del legislativo, cuenta con el apoyo del ejecutivo y de importantes sectores de la sociedad civil, y además es presentado como la oportunidad perfecta para que las normas sobre competencia sean reforzadas y así garantizar tanto a los empresarios nacionales como a los extranjeros, mayor confianza y mejor acceso en el mercado colombiano. Esperemos que salga adelante y que no se permita, por ejemplo, al Ministro de Agricultura decidir las integraciones empresariales de ese sector.